



El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación (ICTI), la Subdirección de Innovación y su Departamento de Protección de Invenciones y Estudios Técnico-Científicos; con fundamento en los artículos 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología; Artículo 1ro y 8vo transitorio de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán; así como los artículos 1, 2, 4 y 8 transitorio del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, que le confieren la responsabilidad de promover y divulgar las publicaciones científicas, tecnológicas y de innovación, así como la difusión de los trabajos y proyectos de investigadores estatales.

CONVOCAN

A profesores, investigadores y estudiantes adscritos y/o inscritos a Instituciones de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, Institutos y/o Centros de Investigación públicos o privados en el Estado de Michoacán, a participar en el:

“Programa de Apoyo para la Inscripción y Asistencia a Congresos PAiAC 2026”

Solicitando el apoyo económico para realizar el pago de inscripción u hospedaje y garanticen con ello su participación en Congresos de Ciencia, Tecnología, Innovación e Investigación y apropiación de conocimiento a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

Requisitos

1. Ser estudiante, profesor o investigador inscrito a Instituciones de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, Institutos y/o Centros de Investigación públicos o privados en el Estado de Michoacán.
2. INE
3. Ser originario del Estado de Michoacán o contar por lo menos 3 años de radicar en el Estado (presentar comprobante de domicilio a su nombre, (según sea el caso).
4. Cuenta bancaria propia, para realizar la entrega del apoyo económico (en caso de ser beneficiado).
5. Firma del recibo simple en original (en caso de ser beneficiado).
6. Registro en el siguiente formulario:
<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeZyD1KVtLn0smCDCGGoLDymrPjkg2CDMT5ISo2ikgFYoioXA/viewform?usp=header>



Consideraciones

- I. El recurso será otorgado directamente al solicitante, por lo que se requiere de la firma de un recibo en original y las acreditaciones que el ICTI determine.
- II. En el caso de menores de edad, se solicitarán los datos del padre, madre o tutor para realizar el pago.
- III. Únicamente se podrán otorgar apoyos para pago de inscripción al congreso o el hospedaje para la asistencia al mismo.
- IV. El monto máximo otorgado por solicitante será de hasta \$3,000.00 MXN.
- V. Se dará preferencia a las solicitudes realizadas por estudiantes de nivel medio superior y superior.
- VI. Las solicitudes que cumplan con los requisitos estarán sujetas a la suficiencia presupuestaria del Programa.
- VII. El envío de las solicitudes deberá realizarse durante los 30 (treinta) días naturales previos al inicio del congreso.
- VIII. El día 15 (quince) de cada mes, se abrirá el formulario para su debido llenado por el interesad@.
- IX. El día 30 (treinta) de cada mes se realizará el corte de solicitudes para su deliberación, cerrando el formulario por ese mes.
- X. Se le notificará vía correo electrónico el veredicto final, el cual será inapelable.
- XI. Si resulta aprobada su solicitud, tendrá 4 (cuatro) días para firmar y entregar documentación en original.
- XII. El día 5 (cinco) de cada mes se realizarán las transferencias del apoyo económico con lo aprobado (sujeto a cambio por día laboral).
- XIII. En caso de que el Congreso tenga lugar antes de esta fecha, se entregará a manera de reembolso.
- XIV. Para la comprobación será indispensable enviar comprobante de pago a su nombre, así como a constancia de participación al correo: convocatoria.paiac2026.icti@gmail.com
- XV. El solicitante se compromete a presentar ante el ICTI la comprobación de los gastos realizados en un periodo no mayor a 30 días después de realizado el Congreso.

Vigencia

La presente convocatoria permanecerá abierta a partir de la fecha de su publicación el **15 de febrero 2026**, hasta el día **30 de noviembre del 2026**.



Información adicional

La interpretación de la presente convocatoria, así como cualquier situación no contemplada en la misma, será resuelta por el ICTI a través de la Subdirección de Innovación en términos de la normatividad vigente. Los dictámenes y decisiones emitidas serán inapelables.

Aviso de Privacidad

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI), ubicado en Calzada Juárez no. 1446, Col. Villa Universidad, CP. 58060, Morelia, Michoacán; es el encargado de dar tratamiento a los datos personales que se recaban únicamente para dar seguimiento a las convocatorias que publica y opera. Es posible consultar en:

https://so.secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Vo.Bo._AVISO-INTEGRAL-ICTI_13-SEP-24-1-1.pdf

Información de contacto

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.

Domicilio: Calzada. Juárez 1446, Villa Universidad C.P. 58270 Morelia, Michoacán.

Teléfono: 4433248607 extensión: 116

WhatsApp: 4438463319

e-mail: convocatoria.paiac2026.icti@gmail.com

Web: www.icti.michoacan.gob.mx

PAiAC